**INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

| DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha de presentación del informe: | Último informe | Número de contrato: | CD-45-2025-2993 |
| Nombres y apellidos del contratista: | JULIANA MENDOZA ZUCHINI | | |
| Fecha de inicio contrato: | 31/03/2025 | Fecha de finalización contrato: | 30/12/2025 |
| Valor total del contrato | $ 36.000.000 | Valor a cobrar en este mes | $4.000.000 |
| Periodo del informe: | ÚLTIMO INFORME | Informe número: | 09 |
| Objeto del contrato: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS | | |

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

| Obligaciones | Descripción de las actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones |
|---|---|
| 1.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin.<br>2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados.<br>3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados.<br>4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido | Durante este periodo realicé la vigilancia y control de los siguientes procesos:<br><br>Radicado: 0544-2025 Radicado: 0616-2025<br>Radicado: 0571-2025 Radicado: 0615-2025<br>Radicado: 0648-2025 Radicado: 0442-2025<br>Radicado: 4-918-25 Radicado: 2-249-25<br>Radicado: 0512-2025 Radicado: 0672-2025<br><br>Durante el último periodo comprendido de la presente anualidad, realicé las asignaciones de audiencia a los diferentes abogados adscritos a esta secretaría, para el acceso a negociación de deudas, en los diferentes procesos de insolvencia donde el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, fue convocado como acreedor dentro de los diferentes procesos. |

| | |
|---|---|
| informado sobre la asignación del proceso.<br>5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría<br>6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital.<br>7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso.<br>8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda.<br>. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados.<br>10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.<br>11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva.<br>12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite | **1.**El día 1 de diciembre asistí a la audiencia del Deudor **ALBERTO MARIO DAZA LACOUTURE CC. 72.311.102 Radicado: 0544-2025** donde se suspende la audiencia a fin de que se aporten los documentos solicitados y con el fin de ir evaluando la propuesta de pago por parte de los acreedores y se re programa para el día 16 de diciembre de 2025 a las 11:00 a.m.<br>**2.**El día dos (2) de diciembre de 2025 a las 9:30 a.m. asistí al Proceso de Insolvencia Económica En Persona Natural No Comerciante de la Deudora **JURLEIDYS PAOLA SOTO BARRIOS C.C. 1.045.724.334 Radicado: 0571-2025,** por medio del cual, se presentó la propuesta de pago sujeta a revisión por parte de los acreedores, queda reprogramada la audiencia para el dia 17 de diciembre a las 9:30 A.M.<br>**3.**El día dos (2) de diciembre de 2025 asistí a la audiencia de Negociación De Deudas De Persona Natural No Comerciante de la Deudora **DANNE ISABEL RICO GOMEZ, CC. 55.301.666 Radicado: 0648-2025,** por medio del cual quedo reprogramada para el día 17 de diciembre a las 10:30 A.M.<br>**4.** El día 2 de diciembre de 2025 fui notificada para actuar como apoderada en la Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante y la Pequeña Comerciante del deudor **BREINER JOSE BALDOVINO LASCARRO - C.C. 72.288.928 RADICADO: 4-918-25,** Próxima audiencia, para continuar el día: 12 de diciembre, 2025. A las 09:30 A.M.<br>**5.** A los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) asistí a la audiencia de Negociación De Deudas De Persona Natural No Comerciante del señor **CARLOS MARIO SANDOVAL DOMÍNGUEZ CC. 1.045.719.570 RADICADO: 0512-2025,** Se manifiesta de parte de la Operadora de Insolvencia que, debido a un cruce de audiencia, la sesión programada para el día de hoy, del deudor de la referencia no pudo llevarse a cabo, razón por la cual, se procederá con su reprogramación el día diecisiete (17) de diciembre de 2025 a las 10:00 a.m. |

| | |
|---|---|
| ser llevado a Comité de Conciliación.<br>13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente.<br>14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma.<br>15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente.<br>16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte.<br>17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el | **6.** El día 3 de diciembre de 2025, asistí a la audiencia del deudor señor **MAURICIO ANDRES OSPINO ACEVEDO con el Radicado: 0616-2025,** por medio del cual, se suspendió y se reprograma la audiencia para el día 18 de diciembre a las 02:30 P.M.<br>**7.** El día tres (03) de diciembre de 2025 a las 10:00 a.m. asistí al Proceso de Insolvencia Económica En Persona Natural No Comerciante de la Deudora **NATALIA DIAZ CORONELL CC. 1.044.390.302 Radicado: 0615-2025,** la cual quedo reprogramada para el día 18 de diciembre a las 10:00 A.M.<br>**8.** El día cuatro (4) de diciembre de 2025 a las 3:30 p.m. asistí a la audiencia de Negociación De Deudas De Persona Natural No Comerciante de la Deudor J**AIME MESINO SARMIENTO CC. 72.208.287 Radicado: 0442-2025** la cual quedo aplazada para el dia 19 de noviembre a las 3:30 P.M.<br>**9.** El dia 10 de diciembre fui notificada para actuar como apoderada en la Audiencia de Negociación de Deudas en Proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante y la Pequeña Comerciante del deudor **GEINNY DEL CARMEN VASQUEZ NUÑEZ - C.C. 57.290.736 RADICADO: 2-249-25,** la cual se encontraba programada para el presente día, y quedo reprogramada para el dia 19 de enero, 2026 a las 12:00 P.M.<br>**10.**El día 10 de diciembre asistí a la audiencia de negociación de deudas en proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante y la pequeña comerciante del Deudor **GINES JUSETT OBESO CASTELLAR CC. 72.250.899 RADICADO: 0672-2025,** la cual se solicitó a la exclusión del Distrito en el trámite.<br>**11.** El dia 17 de diciembre a las 9:30 A.M. asistí al Proceso de Insolvencia Económica En Persona Natural No Comerciante de la Deudora **JURLEIDYS PAOLA SOTO BARRIOS C.C. 1.045.724.334 Radicado: 0571-2025,** por medio del cual, se presentó Acuerdo de pago, el Distrito Voto Negativo.<br>**12.** El dia 17 de diciembre concurrí a la negociación de deudas de la Deudora **DANNE ISABEL RICO GOMEZ, CC. 55.301.666 Radicado: 0648-2025,,** por medio del cual, se solicitó que excluyan al Distrito del trámite, con respecto a que no existen acreencias a favor de este. |

| | |
|---|---|
| archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente.<br>18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente.<br>19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados.<br>20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato.<br>21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla.<br>22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia | **13.** El dia 17 de diciembre a las 9:30 A.M. asistí al Proceso de Insolvencia Económica En Persona Natural No Comerciante del Deudor **CARLOS MARIO SANDOVAL DOMÍNGUEZ CC. 1.045.719.570 RADICADO: 0512-2025,** se solicitó que excluyan al Distrito del trámite, con respecto a que no existen acreencias a favor de este.<br>**14.** El día 16 de diciembre asistí al Proceso de Insolvencia Económica En Persona Natural No Comerciante del Deudor **ALBERTO MARIO DAZA LACOUTURE CC. 72.311.102 Radicado: 0544-2025,** donde hubo acuerdo de pago, Distrito Voto Negativo.<br>**15.** El dia 18 de diciembre de 2025, asistí a la audiencia del deudor señor **MAURICIO ANDRES OSPINO ACEVEDO con el Radicado: 0616-2025,** por medio del cual, se suspendió y se reprograma la audiencia para el dia 23 de enero del 2026 a las 02:00 P.M.<br>**16.** El dia 18 de diciembre de 2025, asistí a la audiencia de la Deudora **NATALIA DIAZ CORONELL CC. 1.044.390.302 Radicado: 0615-2025,** la cual quedo reprogramada para el dia 23 de enero del 2026 a las 11:00 A.M.<br>**17.** El dia 19 de diciembre del presente año, asistí a la audiencia del deudor **JAIME MESINO SARMIENTO CC. 72.208.287 Radicado: 0442-2025** por medio del cual, se presentó Acuerdo de pago, el Distrito Voto Negativo. |

| | |
|---|---|
| derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda. | |

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes: conciliacionesprejudiciales@gmail.com y prejudicialconciliaciones@gmail.com

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,



**JULIANA MENDOZA ZUCHINI**
**C.C. No. 1.122.417.401**

Gmail **Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>**

# AUTO No.6 PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE ALBERTO MARIO DAZA LACOUTURE CC. 72.311.102 Radicado: 0544-2025

1 mensaje

**Keyla Maria Pereira Gonzalez** <kpereira@barranquilla.gov.co> 16 de diciembre de 2025 a las 5:49 p.m.
Para: Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>

**Asunto:** AUTO No.6 PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE ALBERTO MARIO DAZA LACOUTURE CC. 72.311.102 Radicado: 0544-2025

Buenos dias, cordial saludo.

Se envía AUTO No 6 PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE **ALBERTO MARIO DAZA LACOUTURE CC. 72.311.102 Radicado: 0544-2025**

**FECHA Y HORA de audiencia:** La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día dieciséis **(16) de diciembre de 2025 a las 11:00 a.m**. a fin de continuar con la audiencia, el cual se llevará a cabo de manera virtual en el siguiente enlace: https://meet.google.com/szz-fhke-frz

--
Cordialmente,

**NOTARÍA TERCERA DE BARRANQUILLA**
ÁREA DE INSOLVENCIAS ECONÓMICAS
Correo: insolvencia@notariatercera.com.co

---

**• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

---

**• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

---

**• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

---

**• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**

**• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).**

**• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.**

**Auto No. 6 Alberto Mario Daza Lacouture.pdf**
254K

Gmail **Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>**

# RECORDATORIO DE AUDIENCIA PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor DANNE ISABEL RICO GOMEZ CC. 55.301.666 Radicado: 0648-2025

1 mensaje

**INSOLVENCIA Notaria Tercera** <insolvencia@notariatercera.com.co> 17 de diciembre de 2025 a las 9:30 a.m.

Para: Notificaciones Juridicas <notificacionesjuridicas@gascaribe.com>, Notificaciones Judiciales Air-e <notificaciones.judiciales@air-e.com>, L Com Notificaciones <notificaciones@aaa.com.co>, notificacionesjudicialesdian <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>, defensoria@dian.gov.co, contactenos@ugpp.gov.co, servicioalciudadano@sena.edu.co, Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>, Secretaría Jurúdica Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co>, notificaciones@transunion.com, ofijuridicanotificaciones@soledad-atlantico.gov.co, Notificaciones judiciales <notificacionesjudiciales@davivienda.com>, info@grupojuridico.co, johannajanesp@gmail.com, Eliana Marcela Sierra Donado <esierra@insolvec.com>, Info Insolvec <info@insolvec.com>, danne.rico.gomez@gmail.com, notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co, notificacionesjudiciales@experian.com, atencion.cifin@transunion.com, atencionaltitular.cifin@transunion.com, Concursales 8 <concursales8@capitalawgroup.com.co>, notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co, Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>, Brayan Cardona - Analista Concursales y PQRS <pqr@grupojuridico.co>

Buenos dias, cordial saludo.

Se envía RECORDATORIO DE AUDIENCIA PROCESO DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor **DANNE ISABEL RICO GOMEZ CC. 55.301.666 Radicado: 0648-2025**

**FECHA Y HORA de audiencia:** La audiencia de negociación de pasivos se llevará a cabo el día diecisiete (17) de diciembre de 2025 a las 10:30 a.m. a fin de continuar con la audiencia, el cual se llevará a cabo de manera virtual en el siguiente enlace: https://meet.google.com/szz-fhke-frz

--
Cordialmente,

**NOTARÍA TERCERA DE BARRANQUILLA**
ÁREA DE INSOLVENCIAS ECONÓMICAS
Correo: insolvencia@notariatercera.com.co

Gmail **Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>**

# Comunicación - Proceso de Insolvencia.

1 mensaje

**Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Santa Marta** <insolvencia-27950@litivo.com> 10 de diciembre de 2025 a las 11:52 a.m.
Para: julimendozaz1706@gmail.com

## Buen día señor(a)
## Juan Carlos Fontalvo Herrera

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Santa Marta le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Santa Marta
Identificación del deudor: Geinny Del Carmen Vasquez Nuñez - C.C. 57.290.736
Radicado: 2-249-25
Comunicación:

Anexos de la notificación:

- Documento de Auto No. 2 - Audiencia

Para acceder al expediente electrónico haz clic en el siguiente enlace:

Ver Expediente Electrónico

código de acceso al expediente digital: 337413

Si al hacer clic en el botón no abre el expediente, puede copiar y pegar el siguiente enlace en el navegador: https://litivo.com/insolvencia/detalle/y4gp91wa/27950

Gracias por tu tiempo.

Atentamente,
Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Santa Marta

Para mayores informes sobre este correo electrónico, por favor responder a este correo electronico insolvencia-27950@litivo.com, o contactar a: santamarta@fundacionlm.org
Cel: 3017602484
Tel: (605) 4231326

Este correo es únicamente informativo y es de uso exclusivo del destinatario(a), puede contener información privilegiada y/o confidencial. Si no es usted el destinatario(a) deberá borrarlo inmediatamente.

© Derechos de autor reservados - Nuvakta S.A.S. 2025

Gmail **Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>**

# AUTO No 7 PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor CARLOS MARIO SANDOVAL DOMÍNGUEZ CC. 1.045.719.570 Radicado: 0512-2025

1 mensaje

**Keyla Maria Pereira Gonzalez** <kpereira@barranquilla.gov.co> 9 de diciembre de 2025 a las 10:05 a.m.
Para: Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>

**Asunto:** AUTO No 7 PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor CARLOS MARIO SANDOVAL DOMÍNGUEZ CC. 1.045.719.570 Radicado: 0512-2025

Buenas tardes, cordial saludo.

AUTO No.7 PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor **CARLOS MARIO SANDOVAL DOMÍNGUEZ CC. 1.045.719.570 Radicado: 0512-2025**

**FECHA Y HORA de audiencia:** La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día diecisiete **(17) de diciembre de 2025 a las 10:00 a.m.** la cual se llevará a cabo de manera virtual, y se podrá acceder a través del siguiente link: https://meet.google.com/szz-fhke-frz

--
Cordialmente,

**NOTARÍA TERCERA DE BARRANQUILLA**
ÁREA DE INSOLVENCIAS ECONÓMICAS
Correo: insolvencia@notariatercera.com.co

**• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

**• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

**• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

---

**• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**

**• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).**

**• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.**

**Auto No. 7 Carlos Mario Sandoval.pdf**
62K

Gmail **Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>**

# RECORDATORIO DE LA AUDIENCIA DE NEGOCIACION DE DEUDAS PNNC DE EL(A) JAIME MESINO SARMIENTO CC. 72.208.287 Radicado: 0442-2025

1 mensaje

**INSOLVENCIA Notaria Tercera** <insolvencia@notariatercera.com.co> 4 de diciembre de 2025 a las 3:20 p.m.

Para: Secretaría Jurúdica Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co>, Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>, insolvenciasantander@solucionesjuridicofinancieras.com, Notificaciones Judiciales <Notificacionesjudiciales@bancoserfinanza.com>, "djuridica@bancodeoccidente.com.co" <djuridica@bancodeoccidente.com.co>, Insolvencias Davivienda <insolvencias.davivienda@aecsa.co>, "NOTIFICACIJUDICIAL@BANCOLOMBIA.COM.CO" <notificacijudicial@bancolombia.com.co>, notificacionesjudiciales@bancounion.com.co, servicioalclienteempresas@intercredito.com.co, miltonvillar_1@hotmail.com, manuelitoyamber@gmail.com, mesi92@me.com, Info Insolvec <info@insolvec.com>, Julieth Dayanna Ramírez Barboza <jramirez@insolvec.com>, Eliana Marcela Sierra Donado <esierra@insolvec.com>

Buenas tardes,

Cordial saludo,

**RECORDATORIO**
me permito enviar la información de la próxima Audiencia.

PROCESO: INSOLVENCIA ECONÓMICA EN PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Deudor(a): JAIME MESINO SARMIENTO CC. 72.208.287 Radicado: 0442-2025

FECHA Y HORA: cuatro (4) de diciembre de 2025 a las 3:30 p.m.

Link de la Audiencia: https://meet.google.com/fdq-vnak-qdu

--
Cordialmente,

**NOTARÍA TERCERA DE BARRANQUILLA**
ÁREA DE INSOLVENCIAS ECONÓMICAS
Correo: insolvencia@notariatercera.com.co

Gmail **Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>**

# AUTO No.3 PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE NATALIA DIAZ CORONELL CC. 1.044.390.302 Radicado: 0615-2025

1 mensaje

**Keyla Maria Pereira Gonzalez** <kpereira@barranquilla.gov.co> 4 de diciembre de 2025 a las 7:21 a.m.
Para: Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>

valida la fecha de la próxima audiencia que pusieron 19 de noviembre

**Asunto:** AUTO No.3 PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE NATALIA DIAZ CORONELL CC. 1.044.390.302 Radicado: 0615-2025

Buenos días, cordial saludo.

AUTO No.3 PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor **NATALIA DIAZ CORONELL**
**CC. 1.044.390.302 Radicado: 0615-2025**

--
Cordialmente,

**NOTARÍA TERCERA DE BARRANQUILLA**
ÁREA DE INSOLVENCIAS ECONÓMICAS
Correo: insolvencia@notariatercera.com.co

**• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

**• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

**• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

---

**• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**

**• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).**

**• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.**

---

**Auto No. 3 Natalia Diaz Coronell.pdf**
76K

Gmail **Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>**

# ASUNTO: RECORDATORIO DE AUDIENCIA PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor MAURICIO ANDRES OSPINO ACEVEDO CC. 72.339.635 Radicado: 0616-2025

1 mensaje

**INSOLVENCIA Notaria Tercera** <insolvencia@notariatercera.com.co> 3 de diciembre de 2025 a las 10:00 a.m.

Para: Notificaciones Juridicas <notificacionesjuridicas@gascaribe.com>, Notificaciones Judiciales Air-e <notificaciones.judiciales@air-e.com>, L Com Notificaciones <notificaciones@aaa.com.co>, notificacionesjudicialesdian <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>, defensoria@dian.gov.co, contactenos@ugpp.gov.co, servicioalciudadano@sena.edu.co, Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>, Secretaría Jurúdica Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co>, notificaciones@transunion.com, notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co, radicacionhaciendabogota@shd.gov.co, Notificaciones judiciales <notificacionesjudiciales@davivienda.com>, "NOTIFICACIJUDICIAL@BANCOLOMBIA.COM.CO" <notificacijudicial@bancolombia.com.co>, RJUDICIALE <rjudicial@bancodebogota.com.co>, "NOTIFICA BBVA - COLOMBIA (BZG00875)" <notifica.co@bbva.com>, direauditoria@cifamar.com, "Marlon Guerrero Insolvencia S.A.S" <insolvenciabarranquilla@gmail.com>, benpilly2016@icloud.com, contactenos.aj@gmail.com, Jaime Andrés Quintero Sánchez <janquintero@shd.gov.co>, Insolvencias Davivienda <insolvencias.davivienda@aecsa.co>, insolvencias <insolvencias.juridico@aecsa.co>, Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>

Buenas días, cordial saludo.

Se envía RECORDATORIO DE AUDIENCIA PROCESO DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor **MAURICIO ANDRES OSPINO ACEVEDO**
CC. 72.339.635 **Radicado: 0616-2025**

**FECHA Y HORA de audiencia:** día tres (03) de diciembre de 2025 a las 11:30 a.m. a fin de continuar con la audiencia, el cual se llevará a cabo de manera virtual en el siguiente enlace: https://meet.google.com/szz-fhke-frz

--
Cordialmente,

**NOTARÍA TERCERA DE BARRANQUILLA**
ÁREA DE INSOLVENCIAS ECONÓMICAS
Correo: insolvencia@notariatercera.com.co

Gmail **Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>**

# PROCESO REASIGNADO Comunicación - Proceso de Insolvencia.

1 mensaje

**Keyla Maria Pereira Gonzalez** <kpereira@barranquilla.gov.co> 2 de diciembre de 2025 a las 11:20 a.m.
Para: Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>

**Para:** Secretaria Jurídica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
**Asunto:** Comunicación - Proceso de Insolvencia.

No suele recibir correo electrónico de insolvencia-27147@litivo.com. Por qué es esto importante

**Buen día señor(a)**
**alcaldía de barranquilla, distrito especial, industrial y portuario**

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Breiner Jose Baldovino Lascarro - C.C. 72.288.928
Radicado: 4-918-25
Comunicación:
**Pròxima audiencia, para continuar el día: 1 de Diciembre, 2025. A las 04:30 PM, a través del siguiente enlace: https://meet.google.com/fxg-iwne-yns**
Anexos de la notificación:

- Documento de Auto No. 2 - Audiencia

Para acceder al expediente electrónico haz clic en el siguiente enlace:

Ver Expediente Electrónico

código de acceso al expediente digital: 491632
Si al hacer clic en el botón no abre el expediente, puede copiar y pegar el siguiente enlace en el navegador: https://litivo.com/insolvencia/detalle/9ruub7j3/27147
Gracias por tu tiempo.
Atentamente,
Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla
Para mayores informes sobre este correo electrónico, por favor responder a este correo electronico insolvencia-27147@litivo.com, o contactar a: insolvencia@fundacionlm.org
Cel: Se desconoce esta información
Tel: 3103833262
Este correo es únicamente informativo y es de uso exclusivo del destinatario(a), puede contener información privilegiada y/o confidencial. Si no es usted el destinatario(a) deberá borrarlo inmediatamente.

© Derechos de autor reservados - Nuvakta S.A.S. 2025

**• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**

**• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).**

**• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.**

Gmail **Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>**

# RECORDATORIO PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DANNE ISABEL RICO GOMEZ CC. 55.301.666 Radicado: 0648-2025

**INSOLVENCIA Notaria Tercera** <insolvencia@notariatercera.com.co> 2 de diciembre de 2025 a las 10:30 a.m.

Para: Notificaciones Juridicas <notificacionesjuridicas@gascaribe.com>, Notificaciones Judiciales Air-e <notificaciones.judiciales@air-e.com>, L Com Notificaciones <notificaciones@aaa.com.co>, notificacionesjudicialesdian <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>, defensoria@dian.gov.co, contactenos@ugpp.gov.co, servicioalciudadano@sena.edu.co, Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>, Secretaría Jurúdica Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co>, notificaciones@transunion.com, ofijuridicanotificaciones@soledad-atlantico.gov.co, Notificaciones judiciales <notificacionesjudiciales@davivienda.com>, info@grupojuridico.co, johannajanesp@gmail.com, Eliana Marcela Sierra Donado <esierra@insolvec.com>, Info Insolvec <info@insolvec.com>, danne.rico.gomez@gmail.com, notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co, notificacionesjudiciales@experian.com, atencion.cifin@transunion.com, atencionaltitular.cifin@transunion.com, concursales8@capitalawgroup.com.co, notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co, Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>

Buenos días, cordial saludo

RECORDATORIO PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor **DANNE ISABEL RICO GOMEZ**
**CC. 55.301.666**
**Radicado: 0648-2025**

**FECHA Y HORA de audiencia:** La audiencia de negociación de deudas se llevará a cabo el día FIJAR el día dos (02) de diciembre de 2025 a las 11:00 a.m. a fin de continuar con la audiencia, el cual se llevará a cabo de manera virtual en el siguiente enlace: https://meet.google.com/szz-fhke-frz

--
Cordialmente,

**NOTARÍA TERCERA DE BARRANQUILLA**
ÁREA DE INSOLVENCIAS ECONÓMICAS
Correo: insolvencia@notariatercera.com.co

Gmail **Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>**

# RECORDATORIO DE LA AUDIENCIA DE NEGOCIACION DE DEUDAS PNNC DE EL(A) JURLEIDYS PAOLA SOTO BARRIOS C.C. 1.045.724.334 Radicado: 0571-2025

1 mensaje

**INSOLVENCIA Notaria Tercera** <insolvencia@notariatercera.com.co> 2 de diciembre de 2025 a las 9:20 a.m.

Para: info@transitoturbaco.gov.co, Jorge Antonio Martinez Bolanos <janmartinezb@nexabpo.com>, notificaciones@bolivar.gov.co, Notificaciones Judiciales <Notificacionesjudiciales@bancoserfinanza.com>, RJUDICIALE <rjudicial@bancodebogota.com.co>, Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>, guilleandres8@hotmail.com, daba.64@hotmail.com, Info Insolvec <info@insolvec.com>, Eliana Marcela Sierra Donado <esierra@insolvec.com>, Julieth Dayanna Ramírez Barboza <jramirez@insolvec.com>

Buenas tardes,

Cordial saludo,

**RECORDATORIO**
me permito enviar la información de la próxima Audiencia.

PROCESO: INSOLVENCIA ECONÓMICA EN PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE

Deudor(a): JURLEIDYS PAOLA SOTO BARRIOS C.C. 1.045.724.334 Radicado: 0571-2025

FECHA Y HORA: dos (2) de diciembre de 2025 a las 9:30 a.m.

Link de la Audiencia: https://meet.google.com/fdq-vnak-qdu

--
Cordialmente,

**NOTARÍA TERCERA DE BARRANQUILLA**
ÁREA DE INSOLVENCIAS ECONÓMICAS
Correo: insolvencia@notariatercera.com.co

Gmail **Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>**

# ASUNTO: RECORDATORIO DE AUDIENCIA PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor ALBERTO MARIO DAZA LACOUTURE CC. 72.311.102 Radicado: 0544-2025

1 mensaje

**INSOLVENCIA Notaria Tercera** <insolvencia@notariatercera.com.co> 1 de diciembre de 2025 a las 9:00 a.m.

Para: Notificaciones Juridicas <notificacionesjuridicas@gascaribe.com>, Notificaciones Judiciales Air-e <notificaciones.judiciales@air-e.com>, L Com Notificaciones <notificaciones@aaa.com.co>, notificacionesjudicialesdian <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>, defensoria@dian.gov.co, contactenos@ugpp.gov.co, servicioalciudadano@sena.edu.co, Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>, Secretaría Jurúdica Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co>, notificaciones@transunion.com, "NOTIFICA BBVA - COLOMBIA (BZG00875)" <notifica.co@bbva.com>, "Judiciales Banco Colpatria, Buz?n Notificaciones" <notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com>, Notificaciones judiciales <notificacionesjudiciales@davivienda.com>, notificacionesfinanciera@coomeva.com.co, edificiomansion.nube@gmail.com, ivandazaa@hotmail.com, jdaza@fedegan.org.co, alexcasbel@hotmail.com, Julieth Dayanna Ramírez Barboza <jramirez@insolvec.com>, Info Insolvec <info@insolvec.com>, beto.daza@gmail.com, Juliana Mendoza <julimendozaz1706@gmail.com>, Gloria Arango Pelaez <garango@litigiovirtual.com>, Insolvencias Davivienda <insolvencias.davivienda@aecsa.co>, Katya Paulina Daza Orozco <katyap_daza@coomeva.com.co>, Notificaciones Judiciales Caribe <notificacionesjudicialescaribe@coomeva.com.co>, juridico@navarrotovar.com.co, "Mauronieto1@hotmail.com" <Mauronieto1@hotmail.com>, gerenciajuridica@wmabogadosasociados.com, Edgara_sanabria@coomeva.com.co

Buenas tardes, cordial saludo.

Se envía RECORDATORIO DE AUDIENCIA PROCESO DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor **ALBERTO MARIO DAZA LACOUTURE**
**CC. 72.311.102 Radicado: 0544-2025**

**FECHA Y HORA de audiencia:** La audiencia de negociación de pasivos se llevará a cabo el día primero (01) de diciembre de 2025 a las 10:00 a.m. a fin de continuar con la audiencia, el cual se llevará a cabo de manera virtual en el siguiente enlace: https://meet.google.com/szz-fhke-frz

--
Cordialmente,




**NOTARÍA TERCERA DE BARRANQUILLA**
ÁREA DE INSOLVENCIAS ECONÓMICAS
Correo: insolvencia@notariatercera.com.co